

## RESOLUCIÓN N° 034 Marzo 12 de 2020

Por medio de la cual se **SUSPENDE EL CALENDARIO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE EN TODAS SUS DISCIPLINAS HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020.**

El Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y su Comité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO:

- Que el Presidente de la República Iván Duque Márquez anunció la declaratoria de la emergencia sanitaria, que permite poner en marcha nuevas medidas orientadas a la contención del coronavirus en el país y la cancelación a partir de este jueves 12 de marzo de los eventos públicos que aglutinen a más de 500 personas hasta el 30 de mayo.
- Que el ministro del Deporte, Ernesto Lucena, en atención a las decisiones emitidas por el Presidente de la República frente a la fase de contención y declaratoria de emergencia sanitaria, adoptadas por el Ministerio de Salud frente a la pandemia de COVID-19 y con el objetivo de proteger a la comunidad deportiva y a connacionales que asisten a eventos deportivos, determinó que a partir de la fecha, hasta el 30 de mayo del año en curso, se suspenden en el territorio colombiano la organización y realización de eventos deportivos de carácter masivo, superiores a 500 personas.

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º

Acoger la directriz de la Presidencia de la República y del Ministerio del Deporte en torno a poner en marcha nuevas medidas orientadas a la contención del coronavirus en el país.



## **ARTÍCULO 2º**

Suspender todas las actividades deportivas del Calendario Único Nacional de la Federación Colombiana de Patinaje en todas sus disciplinas a partir de la fecha y hasta el 30 de mayo de 2020

## **ARTÍCULO 3º**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2020

**COMUNÍQUESE Y  
CUMPLASE**



**ALBERTO HERRERA AYALA**

**Presidente**